

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

482ª SESIÓN PLENARIA DE LOS DÍAS 11 Y 12 DE JULIO DE 2012

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Reforzar los procesos de participación y el papel de los entes locales, las ONG y los interlocutores sociales en la aplicación de la Estrategia Europa 2020» (dictamen exploratorio)

(2012/C 299/01)

Ponente: **Heidi LOUGHEED**

En una carta de 18 de abril de 2012, Sotiroula Charalambous, Ministra de Trabajo y Seguridad Social de la República de Chipre, pidió al Comité Económico y Social Europeo, en nombre de la futura Presidencia chipriota del Consejo de la UE, que elaborara un dictamen sobre el tema:

«Reforzar los procesos de participación y el papel de los entes locales, las ONG y los interlocutores sociales en la aplicación de la Estrategia Europa 2020».

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 27 de junio de 2012.

En su 482º Pleno de los días 11 y 12 de julio de 2012 (sesión del 12 de julio de 2012), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por unanimidad el presente Dictamen.

1. Recomendaciones

— El CESE pide a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales que reiteren su compromiso político con todos los interlocutores interesados en el marco de la Estrategia Europa 2020 (Parlamento Europeo, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social Europeo, parlamentos nacionales, entes regionales y locales, interlocutores sociales, sociedad civil organizada, consejos económicos y sociales nacionales u órganos similares, ciudades y todas las demás formas de entes locales).

— El CESE quiere aprovechar la labor que lleva a cabo con los consejos económicos y sociales nacionales (CES) e instituciones similares y los representantes nacionales de la sociedad civil organizada convirtiéndose en su punto de contacto europeo, así como crear una plataforma especializada a su servicio para que puedan continuar su trabajo sobre la Estrategia Europa 2020.

— A largo plazo, el CESE considera que la Unión Europea debería desarrollar una visión de largo alcance sobre el objetivo fundamental del compromiso y el trabajo de las partes interesadas para su desarrollo progresivo.

— A corto plazo, el CESE considera que unos pequeños cambios generarían avances significativos. En concreto, es urgente que los Estados miembros y la Comisión Europea revisen el calendario y la configuración de los procesos con el fin de permitir un auténtico compromiso y la corresponsabilidad de todas las partes interesadas.

2. Introducción

2.1 El 18 de abril de 2012, la Presidencia chipriota entrante pidió al Comité Económico y Social Europeo que elaborara un dictamen sobre la manera de reforzar los procesos de participación y el papel de los entes locales, las ONG y los interlocutores sociales en la aplicación de la Estrategia Europa 2020, a la

luz de su intención de convertir este asunto en una prioridad de su presidencia y de la reunión informal del Consejo EPSCO (Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores) en julio de 2012.

Justo cuando el Semestre Europeo cumple su tercer año, es un momento adecuado para examinar los procesos de participación en el marco de la Estrategia Europa 2020 y pensar en cómo podrían potenciarse.

2.2 El Comité Directivo Europa 2020 del CESE se dedica a supervisar el trabajo y a reunir a los CES nacionales e instituciones similares de los Estados miembros para compartir experiencias sobre la manera de mejorar los procesos de participación dentro de Europa 2020.

2.3 El papel que desempeña el CESE en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 ⁽¹⁾ se reconoce plenamente en la actualidad, y el Comité desea compartir sus recomendaciones sobre la manera de mejorar los procesos de participación de Europa 2020 y del Semestre Europeo.

3. Europa 2020 – Un nuevo sistema

3.1 La Unión Europea y su población soportan una grave crisis económica y financiera que tiene graves repercusiones en el conjunto de la Unión Europea y sus ciudadanos. Muchos Estados miembros han sufrido situaciones extremadamente tensas, y los altos niveles de desempleo siguen siendo preocupantes. Por lo tanto, el CESE, tal como ha señalado en muchos de sus dictámenes de los últimos tres años, considera que la Estrategia Europa 2020 es más importante que nunca, dado que ofrece un programa de reformas completo destinado a garantizar un crecimiento sostenible y a construir una Unión Europea más sólida.

3.2 La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador es la estrategia de crecimiento que establece objetivos en las políticas clave a nivel europeo y nacional. Su ámbito de actuación es muy amplio, con la aspiración global de apoyar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, de respaldar los avances en innovación e I+D, cambio climático, energía, desempleo, política industrial y cohesión social y territorial, de abordar los niveles de pobreza, la política de cohesión y mucho más.

3.3 La gobernanza de Europa 2020 aspira a reunir las competencias europeas, nacionales y compartidas en un sistema multinivel que ayude a incrementar la legitimidad de una mayor integración europea. En comparación con la Estrategia de Lisboa, Europa 2020 cuenta con iniciativas emblemáticas interrelacionadas que determinan el enfoque y el apoyo en importantes ámbitos temáticos, prioridades, objetivos principales, así como un sistema de supervisión reforzado y riguroso, con la opción de evaluaciones críticas de los avances (o de su carencia) a nivel nacional.

3.4 En relación con la Estrategia de Lisboa, el mecanismo de presentación de informes es diferente, no solo porque está mucho más concentrado, sino también porque ahora se adapta a los procesos de los nuevos y reforzados sistemas de gobernanza

económica de forma que, por ejemplo, el programa de estabilidad o de convergencia y los programas nacionales de reforma se presentan a la Comisión Europea de forma simultánea, lo que ofrece una visión más completa de la situación concreta de cada Estado miembro y de la dirección que se propone seguir.

3.5 El cambio del proceso se destacó por primera vez en el propio documento sobre la Estrategia Europa 2020, que indicó claramente que «necesitamos una mayor asunción» y que, con tal fin, «también debe incrementarse la contribución de los interesados a nivel nacional y regional y de los interlocutores sociales». Se formuló un compromiso específico de que tanto el CESE como el Comité de las Regiones debían participar de forma más estrecha. Esta necesidad de procesos participativos se ha repetido en varias ocasiones, sobre todo en las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2010 y en la *Guidance for drafting, implementing and monitoring National Reform Programmes under the Europe 2020 Strategy* (Orientaciones para redactar, aplicar y supervisar los programas nacionales de reforma en el marco de la Estrategia Europa 2020), elaborada por la Comisión Europea, donde se reitera que será importante la estrecha participación de los parlamentos nacionales, interlocutores sociales, regiones y demás partes interesadas en la preparación de los programas nacionales de reforma, con el fin de incrementar la asunción de la Estrategia.

4. Experiencia del Semestre Europeo

4.1 Tres años después del inicio de la Estrategia Europa 2020, está claro que muchos Estados miembros se han comprometido a contar con los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada en el Semestre Europeo y han incluido a dichos interlocutores en sus procesos nacionales. No obstante, la aplicación de este compromiso es heterogénea, pues se advierten diversos niveles de compromiso e, incluso, cuando existe, diversos niveles de participación real de los interlocutores en el proceso. Aunque muchos Estados miembros informan y consultan a sus interlocutores, el proceso suele carecer de enfoque y, desde el punto de vista de los participantes, puede existir la sensación de desconexión o falta de inclusión en la estrategia global. En concreto, el CESE y otros interlocutores han expresado su preocupación por los plazos muy cortos, que a menudo no dejan tiempo prácticamente para un debate adecuado con los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil o los parlamentos nacionales y regionales. Estas preocupaciones no solo se manifiestan a nivel nacional; muchas organizaciones europeas han pedido que mejoren la gobernanza y el proceso del Semestre Europeo, así como la supervisión dentro de la Estrategia Europa 2020. El Parlamento Europeo formuló recomendaciones políticas con el fin de determinar mejor su propio papel y la contribución que podía aportar ⁽²⁾, y el Comité de las Regiones está preparando la publicación en breve de sus orientaciones al respecto.

4.2 Dentro del CESE, la creación del Comité Directivo Europa 2020 ha aportado un enfoque esencial a nuestro trabajo, dotando al CESE de un grupo que tiene una visión global de todo lo que abarca la Estrategia Europa 2020 y las propuestas vinculadas a ella, en vez de considerarla únicamente de forma fragmentada. En las reuniones del Comité Directivo participan

⁽¹⁾ Tal como señaló el Consejo Europeo de primavera en sus Conclusiones de 2011 y 2012.

⁽²⁾ «How effective and legitimate is the European Semester? Increasing the role of the European Parliament» (¿En qué medida el Semestre Europeo es eficaz y legítimo? Refuerzo del papel del Parlamento Europeo), 2011.

regularmente representantes de la Comisión y otros agentes. Para reforzar el vínculo con los órganos nacionales, el Comité Directivo invita periódicamente a los consejos económicos y sociales nacionales y otros órganos similares a participar en sus reuniones en momentos importantes del Semestre Europeo, y organiza actos locales en relación con Europa 2020 en colaboración con los agentes de la sociedad civil de cada país. Este trabajo debe consolidarse y desarrollarse.

4.3 El papel que ha desempeñado el CESE para reunir a los consejos económicos y sociales y órganos similares, aunque no solo con el objetivo del Semestre Europeo y la Estrategia Europa 2020, ha resultado útil para desarrollar nuestro y su análisis y comprensión de las distintas situaciones que existen en la Unión Europea, así como para reforzar las propuestas que tanto el CESE como ellos presentan.

5. Valor y utilización de los procesos de participación.

5.1 Es evidente que, con el fin de optimizar el impacto del Semestre Europeo, la mejora y el incremento de los procesos de participación en el marco de Europa 2020 serían beneficiosos para la propia estrategia y, en definitiva, para el bienestar de los ciudadanos.

5.2 La Unión Europea y los Estados miembros suelen mencionar la utilidad de los procesos de participación y la inclusión de la sociedad civil organizada. De hecho, los interlocutores sociales y el público en general han establecido diversos sistemas y procesos; es útil tener una idea clara de por qué es realmente tan importante y cuál es el beneficio potencial derivado de un sistema que funcione correctamente en aras de una mayor participación. Un compromiso proactivo con los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada puede generar:

- una mayor «huella» para la difusión de la información en toda la Unión Europea y un efecto amplificador considerable;
- una mayor *asunción* de las estrategias si se consideran como producto de todos los afectados;
- un sistema de *alerta rápida*; a menudo, al estar mucho más cerca de la base, las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales pueden facilitar un sistema de alerta rápida sobre la evolución de microtendencias mucho antes de que sean observadas a nivel nacional o europeo;
- *capacidad para probar ideas y desarrollar soluciones*; no es sorprendente que los que están más cerca de una situación concreta a menudo puedan probar propuestas antes de su completa aplicación y frecuentemente faciliten soluciones muy pragmáticas y eficaces;
- una *mejor aplicación*; en muchos casos, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil serán los responsables de la aplicación concreta de las propuestas sobre el terreno.

6. Propuestas específicas para mejorar los procesos de participación en el marco de Europa 2020

6.1 Al analizar los procesos utilizados hasta la fecha tanto a nivel europeo como nacional, el CESE considera que todavía hay mucho por hacer y que estos procesos pueden reforzarse para desarrollar un sistema que ofrezca verdaderamente una asociación sólida entre las instituciones europeas, los gobiernos nacionales, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, los parlamentos nacionales y regionales y demás partes interesadas. Muchos de estos aspectos requerirán un esfuerzo centrado y concertado y no se alcanzarán rápidamente. No obstante, el CESE considera que estos sistemas deben desarrollarse estableciendo de forma gradual un proceso de asociación multinivel estratégico y global, a la que vez que se aplican rápidamente medidas sencillas que puedan aportar mejoras a corto plazo.

6.2 Ante todo, el CESE pide a todas las instituciones europeas y los gobiernos nacionales que renueven su compromiso político de impulsar de forma más regular y sistemática la participación de los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, los parlamentos nacionales, los entes regionales y locales y demás partes interesadas, velando por que se haga de la forma más completa posible en los procesos de participación fuertes, viables y sostenibles dentro de Europa 2020. El Tratado de Lisboa pone de relieve la necesidad de consultar a la sociedad civil a nivel europeo en el proceso decisorio. Si los Estados miembros quieren contar con más *asunción* y compromiso respecto de la Estrategia Europa 2020 y el proceso europeo, deberían aplicar la misma práctica y consultar a los CES e instituciones similares tanto como sea posible.

7. El CESE

7.1 Respecto de su propio papel, el CESE considera vital mantener su enfoque y su compromiso estratégico con todas las partes de la Estrategia Europa 2020, con el fin de conservar su capacidad de detectar las posibles sinergias generadas por la Estrategia y sus elementos constitutivos.

7.2 El CESE considera que debe continuar y potenciarse el trabajo que desarrolla su Comité Directivo Europa 2020. El Comité Directivo debe seguir centrándose en la Estrategia y sus implicaciones para el público en general, y debería reforzar su comunicación interna con los miembros que no participan en el trabajo que lleva a cabo para garantizar que los conocimientos e informes del Comité Directivo benefician a todos.

7.3 El CESE considera que los resultados que ha ido alcanzando de forma gradual en la coordinación de los vínculos entre los consejos económicos y sociales nacionales, cuando existen, y sus trabajos tiene repercusiones muy positivas, pero podrían mejorarse. Muchas de estas organizaciones también desempeñan un papel a nivel nacional en la Estrategia Europa 2020, al igual que muchos de sus miembros. Respecto de la mejora de la participación en la Estrategia Europa 2020, el CESE considera que es un ámbito en el que unas medidas simples y rápidas podrían aportar beneficios significativos. El CESE considera que ocupa una posición ideal para servir de punto de contacto europeo de los consejos económicos y sociales nacionales e instituciones similares, especialmente ofreciéndoles asistencia en su propia labor dentro de Europa 2020. El CESE está dispuesto a realizar este compromiso y a poner en marcha este

proceso de reforzar aún más los contactos y la colaboración mediante la inclusión de los consejos económicos y sociales nacionales y órganos similares en un acto centrado en la Estrategia Europa 2020 que se celebraría a la mayor brevedad.

8. Actuar rápidamente para introducir cambios a corto plazo

8.1 El CESE apoya de forma decidida la intención de la Presidencia chipriota de centrarse en reforzar los procesos de participación en el marco de Europa 2020 y dedicar parte de la reunión informal del Consejo EPSCO en julio de 2012 a este trabajo. El CESE lo apoya plenamente como un inicio sólido para que los Estados miembros y la Comisión Europea tengan plenamente en cuenta la manera en que cada uno puede mejorar su actuación.

8.2 El CESE pide a todos los Estados miembros que clarifiquen a nivel nacional qué agencias gubernamentales son competentes para las distintas medidas dentro de Europa 2020, así como las relaciones entre las agencias responsables de coordinar o supervisar los programas nacionales de reforma y las agencias encargadas de su aplicación concreta. Incluso una simple clarificación al respecto en cada Estado miembro permitiría a los agentes interactuar con los órganos adecuados para mejorar los resultados.

8.3 El CESE considera que la transparencia absoluta sobre las formas de participación utilizadas en cada Estado miembro junto con las descripciones de los procesos e instrumentos que los gobiernos prevén usar aportarán claridad a todos sobre qué sucede, por qué y cómo.

8.4 El CESE considera que la Comisión Europea y los Estados miembros deberían revisar de manera urgente el calendario de las distintas acciones dentro del Semestre Europeo. El reto más constante que destaca la práctica totalidad de las partes interesadas en las estructuras existentes es la falta de un plazo adecuado para todo tipo de respuesta ponderada o debate propiamente dicho. Es urgente que los Estados miembros analicen los plazos que utilizan actualmente y la manera de hacer que sean más razonables.

8.5 El CESE anima fuertemente a los entes regionales y locales a profundizar su compromiso con los procesos de Europa 2020 tanto dentro de su marco nacional como directamente a nivel europeo. La creación de la Plataforma de Seguimiento de la Estrategia Europa 2020 por el Comité de las Regiones constituye un avance destacado hacia dicho objetivo. El CESE considera que los gobiernos nacionales deberían apoyar este mayor compromiso. Los conocimientos de los entes regionales y locales sobre el desarrollo a nivel local y las aplicaciones potenciales son un elemento clave de las medidas que podrían ponerse en práctica para que la Estrategia Europa 2020 desempeñe plenamente su función.

9. Desarrollar un proceso de participación global a largo plazo para la Estrategia Europa 2020

9.1 El CESE considera que ya hay modelos muy útiles para la creación de estructuras fuertes que favorezcan un diálogo permanente. El CESE considera que el «Código de buenas prácticas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones» impulsado por el Consejo de Europa⁽³⁾ ofrece un marco y conjunto de principios excelentes para este trabajo que puede

aplicarse a la Estrategia Europa 2020. La utilización de este conjunto de principios permitirá a la Unión Europea y a los Estados miembros desplazar de forma gradual los debates a lo largo del abanico de las posibilidades de participación: desde niveles bastante bajos de participación centrados primordialmente en facilitar **información**, pasando por la **consulta** abierta y un **diálogo** creciente entre los participantes, hasta que finalmente pueda establecerse una verdadera **alianza**; estas son las cuatro fases principales del abanico de los procesos de participación que se describen en el Código. El CESE considera que los procesos de Europa 2020 deberían comenzar de forma gradual a desplazarse por este abanico de posibilidades de participación. El Código también facilita una serie de instrumentos muy útiles que podrían aplicarse a los procesos de Europa 2020.

9.2 La sociedad civil organizada de los Estados miembros debería participar en el Semestre Europeo. Un proceso clave en el ámbito de la **concepción** es la redacción de los programas nacionales de reforma. El proceso de redacción de los Estados miembros debería apoyarse en un diálogo amplio y de más colaboración con los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada. Estos agentes no solo aportan conocimientos específicos en la fijación de objetivos y el diseño de programas y estrategias para ámbitos como el empleo, la educación y la inclusión social, sino que también son agentes fundamentales a la hora de aplicar estas estrategias.

9.3 Otra fase clave del Semestre Europeo es la publicación y revisión de las recomendaciones específicas por país. Se debe informar y consultar a los interlocutores sociales y a la sociedad civil organizada europeos sobre las recomendaciones específicas para cada Estado miembro. En este contexto, la cuestión del calendario es fundamental para que la sociedad civil organizada pueda participar desde una fase temprana en la formulación de futuras perspectivas para los ciclos siguientes.

9.4 El CESE sugirió en dictámenes anteriores la evaluación comparativa como forma de cuantificar los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. De esta forma, los CES nacionales o instituciones similares analizan y establecen sus propios criterios de prioridad a partir de las estadísticas de acceso libre en el sitio Internet de Eurostat. Algunos CES ya lo hacen y habría que animar a los demás CES nacionales a realizar el mismo proceso. Con esta evaluación comparativa, las partes interesadas supervisan de manera continua la aplicación de las reformas. Ello constituye una valiosa contribución a la revisión de los programas nacionales de reforma.

9.5 Deben tomarse medidas para impulsar el debate sobre la aplicación de la Estrategia Europa 2020 en los Estados miembros, y los gobiernos deberían desarrollar procesos efectivos de **transmisión de información** sobre el impacto de un diálogo civil y social más intenso en torno a la Estrategia. El papel de la sociedad civil en el seguimiento puede tener un valor específico. La celebración de conferencias periódicas en los Estados miembros con participación de todas las partes interesadas sería útil, así como audiencias abiertas en el parlamento para presentar los programas nacionales de reforma.

9.6 Existe una contradicción entre la creciente sensibilización de las instituciones europeas sobre la necesidad de consultar a la sociedad civil organizada y las dificultades que afronta la mayoría de los CES nacionales e instituciones similares. Estas organizaciones suelen estar financiadas principalmente por presupuestos públicos. En muchos Estados miembros se han recortado sus presupuestos. Esto está llevando a los consejos económicos y sociales nacionales o instituciones similares a centrarse

⁽³⁾ http://www.coe.int/t/ngo/code_good_prac_en.asp.

únicamente en las prioridades nacionales y a reducir su participación a nivel europeo. Las instituciones europeas deberían analizar la manera en que podrían facilitar apoyo y asistencia a estas organizaciones, al menos respecto de su contribución al Semestre Europeo.

9.7 Dado que la existencia de un punto de contacto principal para el seguimiento con los CES nacionales e instituciones similares puede revestir un valor específico, la Comisión Europea podría considerar la posibilidad de dar al CESE la responsabilidad y el apoyo para organizar una conferencia con todos los CES nacionales u organismos e instituciones similares al menos una vez al año, programado cuidadosamente para coincidir con el Semestre Europeo, con el fin de debatir dicho Semestre y la Estrategia Europa 2020, junto con su contribución y mejores prácticas en este ámbito.

10. Partes interesadas

10.1 El CESE considera que las partes interesadas también podrían renovar su compromiso en el proceso de Europa 2020. Aunque cree que la responsabilidad primordial corresponde a los Estados miembros y que deben revisar los procesos para la inclusión de los interlocutores, las partes interesadas podrían aprender más unas de otras y adquirir confianza para entablar un contacto directo con las instituciones europeas y los gobiernos nacionales. Del mismo modo, a pesar de la necesidad de que los gobiernos reconsideren urgentemente el calendario de los procesos, las partes interesadas deberían mejorar su propia anticipación de las fases del Semestre Europeo.

11. Propuestas específicas en materia de empleo, pobreza y exclusión

11.1 En su consulta al CESE, la Presidencia chipriota destacó de manera específica la necesidad de que este formulase observaciones orientadas a mejorar la participación de la sociedad civil en la aplicación y el seguimiento de determinadas políticas, como las relativas a la pobreza y la exclusión. El CESE considera que la participación de los agentes implicados en un diálogo estructurado y periódico, tanto a nivel de la UE como nacional, es decisiva para mejorar las posibilidades de encontrar soluciones eficaces en estos ámbitos de acción.

11.2 Conviene desarrollar un **enfoque multilateral** (en inglés, *stakeholder approach*), así como el diálogo estructurado, con los agentes de la sociedad civil en relación con la concepción política, la aplicación y el seguimiento del trabajo de la Plataforma contra la Pobreza y la Exclusión. En estos ámbitos, suelen ser los agentes de la sociedad civil quienes en primera instancia constatan nuevas tendencias y cambios sociales y los señalan. Su trabajo centrado en destacar la perspectiva del usuario, su labor de prevención y el desarrollo y la puesta en práctica de servicios innovadores destinados a estos grupos específicos aportan una experiencia y unos conocimientos valiosos a la hora de elaborar estrategias para combatir la pobreza y la exclusión. En este contexto, el CESE desea subrayar la importancia del papel

estratégico desempeñado por la economía social y las organizaciones no estatales para reducir la pobreza, impulsar la creación de empleo y desarrollar servicios que cubran las necesidades de la sociedad de manera innovadora.

11.3 En el marco de estos ámbitos de acción es importante mencionar los informes sociales nacionales (*National Social Reports*, NSR), elaborados por el Comité de Protección Social, que complementan los programas nacionales de reforma. Estos informes, preparados sobre la base del método abierto de coordinación, evalúan la dimensión social del programa Europa 2020. Su propósito es determinar las reformas más urgentes en función de la estrategia de crecimiento anual y proponer medidas concretas. Es fundamental fijar un procedimiento que permita **mejorar la participación de los agentes implicados en el proceso relativo a los informes sociales nacionales**, que hoy por hoy es insuficiente, y asociarlos más estrechamente a los programas nacionales de reforma. Asimismo, resulta esencial que el método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social se refuerce partiendo de las estrategias nacionales integradas, a fin de estrechar sus vínculos con la Plataforma Europea contra la Pobreza.

11.4 La **Convención anual contra la Pobreza y la Exclusión** organizada por la UE debería completarse con una audiencia de ese mismo tipo a nivel nacional que contase con la participación de los poderes públicos, personas que viven en la pobreza, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la economía social, los interlocutores sociales y otros agentes de la sociedad civil, con el propósito de examinar conjuntamente los avances y las deficiencias en estos ámbitos de acción y proponer reformas. Su organización debería coincidir con la fase de elaboración de los programas nacionales de reforma.

11.5 De la misma manera, los **diálogos y consultas continuados** sobre temas específicos deberían organizarse con la debida antelación, de modo que los agentes implicados puedan manifestar su interés. La colaboración también debería incluir una evaluación de los efectos sociales del Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento, así como de los progresos realizados.

11.6 Los programas nacionales de reforma y la definición de objetivos nacionales son componentes clave en los esfuerzos por poner en práctica la Estrategia Europa 2020 y las estrategias políticas de reducción de la pobreza. Es importante **asegurar que el objetivo de reducción de la pobreza tenga el alcance adecuado**, de modo que incluya a grupos expuestos al riesgo de pobreza y tenga en cuenta la exclusión acumulativa, a fin de garantizar que las estrategias y reformas se destinan realmente a estos grupos. En este contexto, la participación de los agentes de la sociedad civil y la colaboración con ellos son esenciales, ya que suelen ser ellos quienes detectan nuevos grupos de riesgo de forma temprana o denuncian un aumento de riesgo para los grupos que padecen la exclusión.

Bruselas, 12 de julio de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON